
INFORME DE GESTIÓN

2020/2021

calidadUPV

**MASTER UNIVERSITARIO EN PROPUESTA-
INGENIERÍA TEXTIL POR LA UNIVERSITAT
POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

E. Politècnica Superior de Alcoy

Objetivo.

Objetivo del informe:

- Analizar la información cuantitativa y cualitativa proporcionada por el SIQ UPV al objeto de proponer acciones de mejora.
- Analizar y rendir cuentas del desarrollo de las acciones de mejora propuestas en ediciones anteriores.

El informe ha sido elaborado por la Comisión Académica del Título, compuesta por:

Dirección académica del título a cargo de: MONTAVA SEGUI, IGNACIO JOSE

Nombre	En calidad de
BERNABEU SOLER, PABLO ANDRES	Presidente/a
REIG PEREZ, MIGUEL JORGE	Secretario/a
HERNANDEZ GENIS, FRANCISCO JAVIER	Vocal
FENOLLAR GIMENO, OCTAVIO ANGEL	Personal Docente E Investigador
GARCIA BERNABEU, ANA MARIA	Personal Docente E Investigador
GISBERT PAYA, JAIME	Personal Docente E Investigador
LOPEZ PEREZ, MARIA FERNANDA	Personal Docente E Investigador
MIRO MARTINEZ, PAU	Personal Docente E Investigador
RICO ESTEVE, JUAN JOSE	Jefe de Sección de Centro y Jefe de Administración de Escuela o Facultad

1. Análisis del funcionamiento y resultados del título

Fuente: Sistema de Información UPV Mediterrània

Nivel 1. Indicadores de actividad	Actividad docente			Actividad investigadora	Demanda	
	IAD ponderado	Tasa de PDI Doctor	Tasa de PDI a tiempo completo	IAI ponderado	Tasa de matriculación	Tasa oferta y demanda
Meta actual	NP	100	80	NP	100	130
Resultado 20/21	2.86	88.24	76.47	4.78	100	193.33
Meta propuesta	NP	100	80	NP	100	130

NP: No procede

Nivel 1. Indicadores de actividad del Título

1. Actividad docente:

El valor de IAD ponderado se considera adecuado y mejorable dado que no ha alcanzado la meta definida y está muy por debajo del valor de la mediana de los títulos de máster de la UPV, 5,195. Cabe destacar la tendencia decreciente de este indicador.

El indicador de PDI doctor, también está tomando una tendencia a la baja desde hace dos cursos, no alcanzándose la meta definida y situándose por primera vez por debajo de la mediana de los títulos de Máster de la UPV, 95%.

El indicador de PDI a tiempo completo también se ha visto disminuido ligeramente no alcanzando la meta definida y situándose por debajo del primer cuartil del valor de la mediana de los títulos de máster de la UPV, 63.

Estos tres indicadores deben ser analizados de forma conjunta debido a que su tendencia a la baja viene a justificarse por la contratación de nuevos profesores no doctores que han recalado en la docencia del Máster desde distintos departamentos y podrían estar afectando en ellos.

En este sentido, la CAT con el apoyo de los departamentos y la ERT continuarán trabajando en la consolidación de la plantilla de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado correspondiente.

2. Actividad investigadora:

La tasa de IAI ponderado se considera excelente dado que está por encima de la meta definida y está muy cercana al valor de la mediana de los títulos de máster de la UPV, 4,895. Respecto al curso anterior este valor se ha visto ligeramente incrementado.

3.Demanda:

La tasa de matriculación se considera adecuada, ya que se sitúa justo en la meta definida y muy por encima del valor de la mediana de los títulos de máster de la UPV, 86.335% y del tercer cuartil. Este valor se ha visto decrementado respecto al del curso anterior por la decisión de la CAT de admitir únicamente al número de plazas ofertadas por dos razones de peso: implantación de nuevos planes de estudios sin desdobles de créditos para grupos de laboratorio y la situación COVID de inicio de curso.

Justificación de las nuevas metas planteadas:

No procede

Nivel 2. Indicadores de resultados	Docencia				Internacionalización			Empleabilidad		
	Tasa de graduación	Tasa de abandono inicial	Tasa de eficiencia	Tasa de rendimiento	Número de alumnos de intercambio recibidos	Porcentaje de alumnos titulados que han realizado intercambio académico	Porcentaje de estudiantes de nacionalidad extranjera	Porcentaje de alumnos titulados que han realizado prácticas en empresa	Porcentaje de no desempleados (encuesta a los 3 años)	Autoeficacia a los tres años
Meta actual	75	15	80	95	2	10	20	60	90	7
Memoria Verificación	75	15	80							
Resultado 20/21	71.43	4.76	83.33	88.54	2	0	0	75	100	2.5
Meta propuesta	75	15	80	95	2	10	20	60	90	7

Nivel 2. Indicadores de resultados del Título.

1. Docencia:

La tasa de graduación se considera no está correctamente reflejada debido a que en el curso 2020/21 se ha producido el cambio de plan de estudios de 60 a 90 ECTS y por lo tanto no han habido egresados del plan actual. La tasa de abandono inicial se considera excelente dado que está muy por debajo de lo indicado en la memoria de verificación y del valor de la mediana de los títulos de máster de la UPV, 11,485%. Las tasas de eficiencia y de rendimiento se ha visto afectada a la baja por las circunstancias personales de un alumno que le han impedido atender de manera adecuada los estudios. El hecho de tener en el Máster una matrícula de 15 alumnos, su peso específico es importante. De forma global podrían considerarse los resultados de docencia como satisfactorios.

2.Internacionalización:

El número de estudiantes de intercambio recibidos se considera adecuado dado que se ha logrado alcanzar la meta definida y situarse justo en el tercer cuartil de los títulos de máster de la UPV, 2. El porcentaje de estudiantes titulados que ha realizado intercambio académico se considera mejorable, dado que en el presente curso no se han recibido alumnos de este perfil. Esta circunstancia se demuestra ha sido muy común tal y como corrobora la mediana de los títulos de máster de la UPV, que en este curso se ha situado en 0%. El porcentaje de estudiantes de nacionalidad extranjera también se considera mejorable dado que está por debajo de la meta definida y del valor de la mediana de los títulos de máster de la UPV, 25. Las circunstancias de la crisis sanitaria por el COVID han mermado mucho la movilidad de las personas y por lo tanto los intercambios académicos.

3. Empleabilidad:

El porcentaje de estudiantes titulados que han realizado prácticas en empresa se considera muy positivo dado que supera la meta definida y está por muy por encima del tercer cuartil de los títulos de máster de la UPV, 69,335%. Los dos indicadores relativos a egresados a los tres años, tienen un error muestral del 64,16%, con una

participación del 25% (2 personas), por lo que se considera que los resultados no son significativos siendo imposible realizar una correcta interpretación de los mismos.

Justificación de las nuevas metas planteadas:

No procede

Nivel 3. Indicadores de satisfacción	Profesorado	Alumnado		Titulados	
	Satisfacción media del profesorado con la gestión del título	Satisfacción media del alumnado con la gestión del título	Satisfacción media del alumnado con la docencia impartida en el título	Satisfacción media del titulado con la formación recibida	Satisfacción media del titulado con la formación recibida a los tres años
Meta actual	8.5	8	8	8	8
Resultado 20/21	9.53	9.04	8.68	10	5
Meta propuesta	8.5	8	8	8	8

Nivel 3. Indicadores de satisfacción del Título.

1. Profesorado:

La satisfacción media del profesorado con la gestión del título se considera satisfactoria dado que se encuentra por encima del tercer cuartil de los títulos de máster de la UPV, 9,23. Cabe resaltar que la tasa de respuesta ha ido incrementándose de forma paulatina en los últimos tres cursos: del 31,25% de 2018/19 pasó al 46,67% en 2019/20 y el 55,17% en 2020/21.

2. Alumnado:

La satisfacción media del alumnado con la gestión del título se considera satisfactoria dado que se encuentra por encima de la meta definida y muy por encima del valor del tercer cuartil de los títulos de máster de la UPV, 8,33. La tasa de respuesta de este colectivo también ha ido incrementándose de forma notable: del 18,42% de 2018/19 pasó al 22,5% en 2019/20 y en 2020/21 ha subido hasta el 50%.

La satisfacción media del alumnado con la docencia impartida en el título se considera satisfactoria dado que se sitúa por encima tanto de la meta definida como de la mediana de los títulos de máster de la UPV, 8.57.

3. Titulados:

La satisfacción media del titulado con la formación recibida se considera muy satisfactoria dado que se encuentra por encima tanto de la meta definida como del valor del tercer cuartil de los títulos de máster de la UPV, 8,6775.

La satisfacción media del titulado con la formación recibida a los tres años se considera no interpretable debido a su error muestral del 64,16%, con una participación del 25% (dos personas), que hace que los resultados no sean significativos.

Justificación de las nuevas metas planteadas:

No procede

2. Análisis del nivel de alcance de las competencias

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

En la EPSA se promocionan actuaciones de coordinación de contenidos de las asignaturas de todos los títulos, para promover que el conjunto de competencias descritas en la memoria de verificación en cada materia se cubran adecuadamente. En este aspecto, se ha establecido de forma sistemática la realización de al menos un claustro de profesorado anual para la mejora de la coordinación y el intercambio de buenas prácticas.

El proceso de revisión y aprobación de guías docentes, llevado a cabo por la CAT y la Subdirección de Cátedras de Empresa y Calidad ha corregido las desviaciones detectadas para que el conjunto de competencias incluidas en la memoria de verificación del título estén plenamente cubiertas.

Adicionalmente, y mediante los distintos actos de evaluación continua llevados a cabo en la docencia de las asignaturas, se considera que los alumnos que superan la asignatura han alcanzado un nivel suficiente en las competencias generales y específicas correspondientes.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

En cuanto a la adquisición de competencias transversales, cabe destacar que, de forma general, los alumnos

del Máster en Ingeniería Textil adquieren con un nivel de A o B todas las competencias con un nivel mínimo del 83,3% respecto al total de evaluados. Destacar la adquisición de un nivel A en las competencias CT07, CT08 CT10 y CT13

3. Análisis de informes de evaluaciones internas y externas

Seguimiento por parte de la Comisión de Calidad UPV

No procede

Seguimiento y acreditaciones por parte de agencias de calidad (AVAP, ANECA,

No procede

4. Análisis de comunicaciones de los grupos de interés

No procede

5. Revisión de la información pública

Comprobar que la información publicada en la microweb de la titulación es veraz, pertinente y se encuentra actualizada. En particular:

-Revisar la información estática que aparece en la página principal: <http://www.upv.es/titulaciones/MUIT/>

-Revisar la información estática que aparece en '¿Quieres saber más?':

<http://www.upv.es/titulaciones/MUIT/info/masinformacionc.html>

-Revisar información publicada por la propia ERT

Resultado de la revisión de la web del título:

La microweb de la titulación es veraz, pertinente y se encuentra actualizada. Se mantienen un apartado de adaptación al COVID.

6. Acciones de mejora

Tipos de origen de las acciones de mejora

- A. Nivel de alcance de las competencias transversales.
- B. Seguimiento interno por parte de la CC UPV.
- C. Seguimiento y acreditaciones por parte de agencias de calidad externas.
- D. Comunicaciones de los grupos de interés.
- E. Revisión de la información pública.
- F. Iniciativa propia de los responsables del título.

6.1. Análisis de las actuaciones propuestas en años anteriores

Mejoras en curso

Código	Origen	Acción de mejora	Acciones desarrolladas y resultados
2294_2019_04	F	Incorporación de la metodología docente activa de aprendizaje basado en proyectos de forma coordinada a través del Proyecto de Innovación y Mejora Educativa de la UPV titulado "Aprendizaje Basado en Proyectos en Primer Curso del Máster en Ingeniería Textil", que estará activo durante dos cursos académicos 2020/21 y 2021/22.	El proyecto se encuentra en el segundo año de su implantación, por lo que la acción de mejora se mantiene en curso.

Mejoras finalizadas

Código	Origen	Acción de mejora	Resultados finales
2294_2019_01	D	Se solicita la incorporación de la técnica de evaluación de Prueba escrita de respuesta abierta (0-40%) en la asignatura de Estructuras de Punto y el Proceso de Confección (35023) de la materia Procesos Físico Textiles.	Aceptada

Código	Origen	Acción de mejora	Resultados finales
2294_2019_02	D	Se solicita la incorporación de la técnica de evaluación de Caso (0-40%) en la asignatura de Innovaciones en Fibras Textiles (35017) de la materia Materias y Procesos Químico Textiles.	Aceptada
2294_2019_03	D	Se solicita la incorporación de la técnica de evaluación de Trabajo Académico (0-20%) en la asignatura de Procesos de Fabricación de Estructuras Lineales y Laminares No Tejidas (35022) de la materia Procesos Físico Textiles.	Aceptada
2294_2019_05	F	Estudio de la activación de la oferta de asignaturas optativas definidas en el plan de estudios para el curso 2021/22 de acuerdo con las posibilidades de POD.	Aceptada
2294_2019_06	C	Incorporar como fichero adjunto a la memoria de verificación el convenio de cooperación con la Asociación de Investigación de la Industria Textil - AITEX.	Aceptada (Consultar pdf anexo)

6.2. Propuesta de nuevas acciones de mejora

Código	Origen	Acción de mejora	Motivación
2294_2020_01	A,D	Modificar la distribución de créditos prácticos en la asignatura Diseño de Productos Textiles Sostenibles (35021). Los créditos de PL pasarían de los 1,7 ECTS actuales a 2,2 ECTS. Los créditos de PI quedarían anulados.	Adaptar la metodología docente a la realidad de sus contenidos con el fin de alcanzar de forma mas eficiente las competencias asignadas. Las prácticas informáticas se sustituyen por una hoja de cálculo suministrada por el Ministerio de Medio Ambiente y se introducen en sesiones de aula y se introducen prácticas de laboratorio sobre la biodegradabilidad de textiles.
2294_2020_02	F	Estudio de nuevos canales de comunicación con el profesorado	Motivar e incentivar al profesorado en la participación de la gestión del título

6.3. Otras acciones de mejora ejecutadas

No procede

7. Valoración global del título (autoevaluación)

FORTALEZAS DEL TÍTULO

ACTIVIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA

- IAI ponderado (4,78).

DEMANDA

- Tasa de matriculación (100%).
- Tasa de oferta y demanda (193,33%).

RESULTADOS DE DOCENCIA

- Tasa de abandono inicial (4,76%).
- Tasa de eficiencia (83,33%).
- Tasa de rendimiento (88,54%).

INTERNACIONALIZACIÓN

- Número de estudiantes de intercambio recibidos (2).

SATISFACCIÓN

- Satisfacción media del profesorado con la gestión del título (9,53).
- Satisfacción media del alumnado con la gestión del título (9,04).
- Satisfacción media del alumnado con la docencia impartida en el título (8,68).

VISIÓN DE FUTURO DEL TÍTULO

La visión de futuro del título es proporcionar titulados de Máster en Ingeniería Textil capaces de responder a los retos del futuro que el sector textil exige, capaces de mantener y potenciar la competitividad internacional de la industria textil potenciando el desarrollo de nuevos productos (textiles inteligentes) y procesos textiles sostenibles, actividades de I+D+i, promoción de marcas de calidad, gestión del producto y gestión de la demanda, entre otros. En un sector tan global, es de interés fomentar la capacidad de movilidad

de los estudiantes del máster y lograr que conozcan las realidades docentes e investigadoras de otros países. Además, cabe afianzar la estabilidad y competitividad del profesorado implicado en el título, contando con profesores excelentes que puedan lograr mejores índices de calidad.

8. Sugerencias de mejora del SIQ

Opcionalmente evaluar y proponer sugerencias de mejora del sistema de garantía de calidad de los títulos

Se mantiene la preocupación al respecto de la tasa de respuesta y resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia impartida al pasar a ser on-line. En este pasado curso en el que se han mantenido esta metodología en el pase de encuestas, la tasa de respuesta ha sido mucho mas baja.

CÁLCULOS AUTOMÁTICOS para cada indicador

Se propone que se faciliten automáticamente estos cálculos:

% de incremento (positivo o negativo) de cada indicador respecto al año pasado.

Relación en de cada indicador (en %), respecto a la meta, la memoria de verificación (en su caso) y la media de la UPV.

En las encuestas de satisfacción:

Identificar claramente la significatividad del valor obtenido en términos estadísticos. Añadiendo una nota, en el caso de no ser significativa, que indique: La muestra no es significativa por lo tanto, los resultados de la misma NO debén ser considerados para la reflexión y análisis

De ese modo las CAT partirían de un texto base con todos los valores y comparaciones y añadiría su análisis y sugerencias de mejora, ocupando su tiempo en tareas de mayor valor añadido que las correspondientes a la extracción de valores desde diferentes fuentes de información y su procesado para obtener las comparaciones.

GRÁFICOS DE ALUMNOS NUEVOS PARA MÁSTER

Para los másteres sería muy interesante tener el detalle de las titulaciones de procedencia de dentro y fuera de la UPV.

REFADADOR

ANEXOS

2020/2021

calidadUPV

MASTER UNIVERSITARIO EN PROPUESTA-
INGENIERÍA TEXTIL POR LA UNIVERSITAT
POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

E. Politècnica Superior de Alcoy



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

NOTIFICACIÓ / COMUNICACIÓ - ACTE ADMINISTRATIU
NOTIFICACIÓN / COMUNICACIÓN - ACTO ADMINISTRATIVO

UPV-InfJur-29895

Cod. Verificació / Cód. Verificación:

2744FIAWH388PWUC

[https://sede.upv.es/
oficina_tactica/#/rex/eVerificador](https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/rex/eVerificador)

A NOTIFICACIÓ / COMUNICACIÓ - ACTE ADMINISTRATIU
NOTIFICACIÓN / COMUNICACIÓN - ACTO ADMINISTRATIVO

La Universitat Politècnica de València li notifica mitjançant el present document i adjunts la resolució o actuació administrativa dictada d'acord amb les dades aportades a continuació.

La Universitat Politècnica de València le notifica mediante el presente documento y adjuntos la resolución o actuación administrativa dictada de acuerdo con los datos aportados a continuación.

B DADES DEL INTERESAT / DATOS DEL INTERESADO

NIF / NIF: **21640787H** Nom / Nombre: **Juan José** Cognoms / Apellidos: **Rico Esteve**

C DADES DEL PROCEDIMENT ASOCIAT / DATOS DEL PROCEDIMIENTO ASOCIADO

Procediment / Procedimiento: **InfJur: Solicitud de informe jurídico de acuerdos, convenios y contratos**

Identificador de la sol·licitud / Identificador de la solicitud: **UPV-InfJur-29895**

Data de la sol·licitud / Fecha de la solicitud: **01/10/2020**

Nombre de Registre / Número de Registro: Data de Registre / Fecha de Registro:

Codi de verificació del acusament / Código de verificación del acuse: **S3S5D081DE784C76**

D RESOLUCIÓ - ACTE ADMINISTRATIU / RESOLUCIÓN - ACTO ADMINISTRATIVO

Adjuntamos convenio firmado por Rector.

València, 7 d'octubre de 2.020



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL (AITEK) Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, PARA LA IMPARTICI3N DE LA DOCENCIA DEL “MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TEXTIL”

De una parte la Universitat Politècnica de València, en adelante UPV, con C.I.F. Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en Camino de Vera s/n de Valencia (España), y en su nombre y representaci3n el Sr. Rector Magnífico D. Francisco José Mora Mas, nombrado por el Decreto 65/2013, de 30 de mayo, del Consell de la Generalitat, y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.

De otra parte la Asociaci3n de Investigaci3n de la Industria Textil (en adelante AITEK) con C.I.F. G-03182870, con sede en Alcoy, Plaza Emilio Sala, 1, y en su nombre y representaci3n D. Vicente Blanes Juliá, actuando en calidad de Director con D.N.I. 21.633.198-L y de la cual tiene concedido poder en escritura.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad con la que intervienen, así como la capacidad legal y suficiente para formalizar el presente documento y

EXPONEN

- 1.- Que por encargo del Consejo de Gobierno de la UPV se inició en el curso 2014/15, la docencia del nuevo Plan de Estudios del Máster Universitario de Ingeniería Textil, impartíendose por la UPV conjuntamente con AITEK ya seis ediciones del mismo: cursos académicos 2014/15 - 2019/20.
- 2.- En base a la experiencia favorable de la citada colaboraci3n, ambas instituciones pretenden renovar los acuerdos adoptados y ponerlos en prÁctica para el próximo curso académico 2020/21.
- 3.- Que tanto la UPV como AITEK desean establecer otras fórmulas para la formaci3n de profesionales del sector que, por no cumplir los requisitos de entrada al Máster Universitario o cualquier otra circunstancia, deseen obtener formaci3n de posgrado por parte de AITEK y de la UPV de forma conjunta. En la convicci3n de que estos compromisos redundarán en la formaci3n de excelentes profesionales que puedan dinamizar el sector textil,

Y, en consecuencia, ambas partes acuerdan las siguientes.

CLÁUSULAS

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE MORA MAS
Cargo: RECTOR
Fecha: 07/10/2020 09:52:18 CEST 1



PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es la cooperación de ambas entidades para la impartición de la docencia del MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TEXTIL.

Dentro de la UPV, la Entidad Responsable del Título (ERT) es la Escuela Politécnica Superior de Alcoy.

SEGUNDA.- CARÁCTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DEL TÍTULO.

Tanto las características como la estructura del Máster están detalladas en el Anexo I que se adjunta al presente convenio como parte integrante del mismo.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES.

Tanto AITEX como la UPV participarán activamente en el desarrollo académico y realizarán todo lo posible por darle la máxima difusión a la actividad facilitando todas aquellas acciones publicitarias que se encuentren en su mano.

Además:

POR PARTE DE LA UPV

DIRECCIÓN Y DOCENCIA: La UPV realizará el desarrollo y seguimiento del título así como la impartición de la docencia según figura en el Anexo I de este convenio.

MATRICULACIÓN: Los alumnos realizarán su preinscripción y matriculación en el Máster a través de los recursos dispuestos por la UPV. Todos los alumnos participantes en el Máster deberán cumplir con los requisitos de acceso descritos en la Memoria de Verificación del Título.

CERTIFICACIÓN: La UPV expedirá los títulos correspondientes a los alumnos que hayan superado el Máster Universitario.

GASTOS: La UPV será la encargada de realizar la gestión de los gastos que ocasione la ejecución de la actividad, tanto los gastos generales como de profesorado. La UPV realizará los pagos correspondientes a la participación de AITEX a través del pago de una factura emitida por AITEX en concepto de su participación en la actividad docente del Máster.

POR PARTE DE AITEX

DIRECCIÓN Y DOCENCIA: AITEX por su parte participará en el desarrollo y seguimiento del Máster formando parte de la Comisión Académica del Título, tal y como dicta la cláusula cuarta de este convenio, así como en la impartición de clases según figura en el Anexo II a este convenio como parte integrante del mismo. En el próximo curso académico 2020/21 asumirá 6,7 créditos ECTS, correspondientes a 67 horas lectivas, repartidos en las siguientes tipologías de docencia:



- 0,6 ECTS de aula.
- 6,1 ECTS de prácticas de laboratorio.

Del mismo modo, aprovechando el alto grado tecnológico del equipamiento de sus instalaciones, cederá el uso de las mismas para la impartición de clases de laboratorio asignadas.

AUTORIZACIÓN DEL PROFESORADO PARA LA DOCENCIA: Los profesionales que aporte el instituto deberán cumplir los requisitos formativos exigidos en el artículo 14 del Reglamento por el que se aprueba la “Normativa para el Desarrollo del Posgrado: Máster y Doctorado de la UPV”, (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UPV en su sesión de 19 de junio de 2008) donde se define que para los estudios de máster se exige poseer el título de Doctor, admitiéndose excepcionalmente no doctores en casos suficientemente justificados y con autorización expresa de la Comisión de Posgrado de la UPV.

Los docentes que no ostenten la categoría de profesores universitarios deberán obtener la “venia docendi” de la Universitat.

En el Anexo III del convenio se adjunta una relación de los profesionales que aporta el Instituto y por los que la UPV velará para que su perfil se adapte a las exigencias del artículo 14 de la citada normativa y para que su participación en el Máster se lleve a efecto.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO PARA LA OBTENCIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL: AITEX se compromete a colaborar en la formalización de programas de cooperación educativa (prácticas en empresa) con alumnos matriculados en el Máster. En la medida que las necesidades del Instituto así lo requieran, se propondrá este tipo de contratos a alumnos del Máster que manifiesten su interés en ejercerlos.

Estas prácticas se llevarán a cabo en tiempo y forma de mutuo acuerdo entre el Instituto y los interesados, preservando siempre el derecho del alumno a asistir a la docencia.

CONCESIÓN DEL PREMIO AL MEJOR TRABAJO FIN DE MÁSTER: AITEX se compromete a dotar económicamente el premio al mejor TFM del Máster Universitario en Ingeniería Textil con el que la Escuela Politécnica Superior de Alcoy reconoce a los trabajos de cada titulación a la finalización de cada curso académico.

La dirección de la Escuela informará a la Comisión Académica del Título y con ella a los responsables de AITEX, de los resultados obtenidos por los alumnos en el presente curso académico, debiéndose atribuir el premio al alumno que haya obtenido la máxima nota en el TFM. En caso de existir varios trabajos con la misma calificación, la CAT dirimirá en base a otros aspectos como: expediente académico o grado de novedad del trabajo, quien de ellos es merecedor del premio.

El valor económico del premio se establece en 500,00 €, siendo un representante de AITEX quién hará entrega del mismo, en el acto académico que se organice para tal efecto, al alumno ganador.

GASTOS: AITEX facturará el coste económico necesario para llevar a cabo la docencia que aporta (6,7 ECTS para el curso 2020/21) y que asciende a 9.240 € que serán abonados por la



UPV (Escuela Politécnica Superior de Alcoy) con cargo al presupuesto integrado de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy (OFG 125000000-422).

Dicha participación se establece en las citadas cifras para el próximo curso académico 2020/21, pero tanto por parte de la UPV como de AITEX se manifiesta el compromiso de variarlas, en cuanto las necesidades de los planes de estudios, la normativa y/o la dotación presupuestaria disponible así lo permitiesen.

CUARTA.- COMISIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO.

Es responsabilidad de la Comisión Académica del Título la gestión académica y coordinación docente, así como velar por su calidad.

La Comisión Académica está formada por distintas personas del PDI, PAS y alumnos del Título e integrará en calidad de invitados a dos representantes de AITEX.

- M^a José Domenech Boscá, en calidad de Coordinadora.
- María Blanes Company, como representante del profesorado.

El profesorado de la UPV y el personal de AITEX adscritos a la Comisión Académica del Título del Máster Universitario en Ingeniería Textil, valorarán la conveniencia de la asignación de créditos a las distintas asignaturas, en base a la experiencia del curso anterior y siempre con la intención de que ésta sea lo más eficaz para la formación del alumnado y permita hacer uso de los medios y del equipamiento específico de AITEX.

Para el adecuado cumplimiento de este punto, deben cumplirse las responsabilidades descritas en la cláusula tercera de este convenio.

QUINTA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.

La información científico-técnica utilizada en el desarrollo del Máster será considerada propiedad de cada docente.

La UPV será la encargada de realizar acciones periódicas de control de calidad del título mediante la realización de encuestas de opinión a sus alumnos.

SEXTA.- ADMISIÓN DE ALUMNOS

El proceso de selección y admisión de los estudiantes que acceden al Máster viene especificado en la Memoria de Verificación del título.



Atendiendo a lo instruido en la Memoria de Verificación del título aprobada por la ANECA, “*En el caso en el que la demanda supere la oferta de plazas, la baremación de los candidatos se realizará teniendo en cuenta los requisitos de admisión previamente establecidos con la titulación previa requerida y los siguientes criterios de admisión:*

- *Nota media obtenida en el expediente académico de la(s) titulación(es) universitaria(s) con la(s) que solicita el acceso al Máster teniendo en cuenta la idoneidad del perfil de formación con el programa formativo del Máster (80%).*
- *Currículo profesional del candidato teniendo en cuenta la formación complementaria y otros méritos de interés (20%).*
- *Siempre que lo estime oportuno, y dentro del proceso de selección, la Comisión Académica del Máster podrá realizar entrevistas personales a los candidatos”.*

La Comisión Académica del Título, de la que forman parte los representantes de AITEX, previo al proceso de admisión disponen del currículum vitae de los solicitantes. Ello permitirá detectar a aquellos estudiantes que, por el desempeño de sus funciones profesionales, pudieran mantener conflicto de interés con el Instituto Tecnológico Textil AITEX.

En el hipotético caso en el que fuesen admitidos alumnos que mantuviesen conflicto de interés con el Instituto y con el fin de preservar la confidencialidad de las técnicas y equipos de trabajo que en AITEX se llevan a cabo, y pudiesen verse vulnerados durante el transcurso de las prácticas de laboratorio que allí se desarrollan, se establecen las siguientes medidas:

- AITEX podría adaptar el contenido de sus prácticas con el fin de mostrar únicamente los equipos o técnicas que considere garanticen la protección de sus conocimientos.
- Los estudiantes firmarán, de forma individualizada, un contrato de confidencialidad que preserve la divulgación de los contenidos de las prácticas.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

A los efectos de control, seguimiento e interpretación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del presente convenio, se constituirá una comisión integrada por representantes de ambas partes, a la que competará aquellas actuaciones de coordinación que consideren necesarias.

Esta comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

Por la UPV: Juan Ignacio Torregrosa López e Ignacio Montava Seguí

Por AITEX: Vicente Blanes Juliá y Carmen Jover Espí.



OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE INFORMACIÓN SENSIBLE

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Las partes se obligan expresamente a cumplir los principios, disposiciones y medidas de seguridad previstos en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos, en todas las actuaciones que se realicen en ejecución del presente convenio. Y en especial, las partes velarán por el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Sin perjuicio de las obligaciones en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, las partes se comprometen a respetar la confidencialidad de la información que se suministren en la ejecución del presente Convenio (o Acuerdo Marco o de los Convenios Específicos que se deriven del mismo).

Los firmantes del convenio se comprometen a mantener en estricta confidencialidad, y a no revelar a terceros cualquier información que llegue a su conocimiento a través del presente convenio que sea de propiedad intelectual y/o industrial de otra parte, salvo previo consentimiento por escrito de esta última.

NOVENA.- VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, extendiéndose su vigencia hasta la finalización del curso académico 2020/21 si ninguna de las partes lo denuncia mediante escrito a la otra parte efectuado con una anticipación de seis meses. Ambas partes acuerdan llevar a término los compromisos que deriven del presente Convenio y no se hayan concluido en el momento en que expire la validez del mismo.

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN

Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo, previa comunicación expresa a la contraparte con tres meses de antelación. Las modificaciones no afectarán a las condiciones ya estipuladas para la impartición de la docencia comenzadas a fecha de la comunicación.

UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

- 1.- Por mutuo acuerdo de las partes mediando preaviso por escrito con una antelación mínima de treinta días
- 2.- Por expiración del plazo de duración inicial o, en su caso, de sus prórrogas.
- 3.- Por incumplimiento de las obligaciones pactadas o por haber infringido el deber de lealtad.



- 4.- Por decisión unilateral de una de las partes mediante comunicación expresa por escrito a la otra parte con una antelación de dos meses a la fecha en que vaya a darlo por concluido.
- 5.- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad de este convenio.
- 6.- Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en este Convenio o en la normativa vigente.

DUODÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa en el seno de la Comisión de Seguimiento cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente Convenio, bien entendiendo que con anterioridad se aplicarán los criterios de buena fe y voluntad de llegar a acuerdos.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Valencia, con renuncia de su propio fuero.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados.

POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE
VALÈNCIA

POR LA ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE
LA INDUSTRIA TEXTIL (AITEX)

D. Francisco José Mora Más

D. Vicente Blanes Juliá



ANEXO I

Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Textil

90 créditos ECTS, distribuidos en dos cursos académicos y en tres semestres.

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS
35017	Innovaciones en Fibras Textiles	4,5
35022	Procesos de Fabricación de Estructuras Lineales y Laminares No Tejidas	6
35024	Estructuras Avanzadas de Calada	4,5
35023	Estructuras de Punto y Procesos de Confección	4,5
35019	Color y Coloración de Materias Textiles	6
35028	Técnicas Instrumentales Aplicables a la Industria Textil	4,5

- Semestre 1A – 30 ECTS Obligatorios

CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS
35018	Aprestos y Acabados	6
35026	Mercados de Productos Textiles y Requisitos Técnicos	4,5
35027	Caracterización de Materias Textiles	4,5
35025	Textiles Inteligentes	6
35021	Diseño de Productos Textiles Sostenibles	4,5
35020	Tecnologías Textiles para Materiales Compuestos. Biocomposites y Green-Composites	4,5

- Semestre 1B – 30 ECTS Obligatorios

OPTATIVAS – El alumno deberá cursar cuatro de las asignaturas ofertadas		
CÓDIGO	ASIGNATURA	ECTS
35029	Caracterización y Tratamientos Primarios de Aguas de la Industria Textil	4,5
35030	Creación de Empresas de Base Tecnológica-Textil	4,5
35041	Herramientas para el Tratamiento de Datos en la Industria Textil	4,5
35032	Polímeros Conductores Aplicados a Materiales Textiles	4,5
35033	Tratamientos Avanzados de Aguas de la Industria Textil	4,5
35034	Vigilancia Tecnológica y Propiedad Industrial	4,5
35037	Biotecnología en el Sector Textil	4,5
35041	Estrategias de Internacionalización de Empresas Textiles	4,5
35039	Diseño Digital de Tejidos de Calada mediante Tecnología Jacquard	4,5
35040	Gestión y Organización de Proyectos de I+D	4,5
35035	Logística Global para la Industria Textil	4,5
35036	Nuevos Materiales Poliméricos para Aplicaciones en el Sector Textil	4,5
35038	Prevención de Riesgos Laborales en la Industria Textil	4,5



- Semestre 2A – 30 ECTS (18 Optativos + 12 TFM)

ANEXO II

Distribución de docencia del Máster Universitario en Ingeniería Textil (1º curso)

ASIGNATURA	TA	TS	PA	PI	PL	PC	TOTAL
Innovaciones en Fibras Textiles	1,6	0,7			2,2		4,5
DITEXPA-IT	1,6	0,7			2,2		
Procesos de Fabricación de Estructuras Lineales y Laminares No Tejidas	2,8	1			2,1	0,1	6
DITEXPA-IT	2,2	1			0,5	0,1	
AITEX	0,6				1,6		
Estructuras Avanzadas de Calada	0,8	1,5		0,8	1,3	0,1	4,5
DITEXPA-IT	0,8	1,5		0,8	0,7	0,1	
AITEX					0,6		
Estructuras de Punto y Procesos de Confección	2,5	0,3	0,5		1,1	0,1	4,5
DITEXPA-IT	2,5	0,3	0,5		0,1	0,1	
AITEX					1		
Color y Coloración de Materias Textiles	3				2,9	0,1	6
DITEXPA-IT	3				2,9	0,1	
Técnicas Instrumentales Aplicables a la Industria Textil	2,3		0,2		2		4,5
DITEXPA-QF	2,3		0,2		1,4		
AITEX					0,6		
Aprestos y Acabados	2	1			2,9	0,1	6
DITEXPA-IT	2	1			0,4	0,1	
AITEX					2,5		
Mercados de Productos Textiles y Requisitos Técnicos	1	1,3			2,2		4,5
AITEX	1	1,3			2,2		
Caracterización de Materias Textiles	2,3				2,2		4,5
DITEXPA-IT	1,15				0,7		
DIMM	1,15				1,1		
AITEX					0,4		
Textiles Inteligentes	3				3		6
DITEXPA-IT	1,5				0,3		
DIE	1,5				0,4		
AITEX					2,3		
Diseño de Productos Textiles Sostenibles	1,6	0,7		0,5	1,7		4,5
DITEXPA-IT	0,1	0,7		0,5	1,1		
DIQN	1,1				0,4		
AITEX	0,4				0,2		
Tecnologías Textiles para Materiales Compuestos. Biocomposites y Green-Composites.	2,5				2		4,5
DIMM	2,5				2		
	25,4	6,5	0,7	1,3	25,6	0,5	60



ANEXO III

Profesorado externo de AITEX con docencia en el Máster Universitario en Ingeniería Textil (1º curso)

PROFESOR	TITULACIÓN UNIVERSITARIA	ECTS PROFESOR		ECTS ASIGNATURA		ASIGNATURA
		T	L	T	L	
J. Javier Pascual Bernabeu	Doctor por la UPV	0,6	-			Procesos de Fabricación de Estructuras Lineales y Laminares No Tejidas
Francesc Fornés Ballester	Ingeniero de Materiales	-	0,6	0,6	1,6	
Fernando Peris Abad	Ing. superior de Materiales	-	0,6			
Eduardo Fages Santana	Doctor por la UPV	-	0,4			
Francisco Rico Vilaplana	Grado en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	-	0,6			-
Ramón Baeza García	Grado En Ingeniería Mecánica	-	0,5	-	1	Estructuras de Punto y Procesos de Confección
M ^a José Doménech Boscá	Ing. Técnico Industrial Textil	-	0,5			
María Blanes Company	Doctora por la UPV	-	1	-	2,5	Aprestos y Acabados
Oscar Calvo Mezquida	Ingeniero de Materiales	-	1			
Eduardo Fages Santana	Doctor por la UPV	-	0,5			
Isabel Soriano Sarrio	Doctora en Ciencias Químicas	-	0,4	-	0,4	Caracterización de Materias Textiles
		0,6	6,1	0,6	6,1	
		6,7		6,7		